



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: COORDINACIÓN PUEBLO RROM GITANOS – SAE	
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	LUGAR: MICROSOFT TEAMS
Fase de participación Momento 2 - proceso de concertación con el Pueblo Rrom Sector Hacienda– Gitano de Bogotá de conformidad	
OBJETO DE LA REUNIÓN: al Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024	
HORA DE INICIO: 5:30 PM	HORA DE FINALIZACIÓN: 7:42 PM
ASISTENTES: CLAUDIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y OTROS	

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.					CONTRATISTA
DAVID ANDRES JIMÉNEZ									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	andres.jimenez@gobiernobogota.gov.co	3115229387	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
CLAUDIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	alejandrordríguezcasta@hotmail.com	3188153382	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUIS GABRIEL TUPAC AMARU MUYUY AGREDA									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	tw.amawaytu@gmail.com	3223384121	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
VALERIA GOMEZ									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	vtgomez479@gmail.com	3013115694	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
SANDRO CRISTO	X									PROCESO PROROM	cristosandro@gmail.com	3003044857	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
DALILA GÓMEZ			X							PROCESO PROROM	dalikali@hotmail.com	3106185411	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
LUCERO LOMBANA	X									PROCESO PROROM	lucero lombana@gmail.com	312 5231503	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
JEFREY GOMEZ	X									PROCESO PROROM	jefreygitano@gmail.com	3213193812	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
YESSICA CRISTO	X									PROCESO PROROM	yessicalombana@hotmail.com	321 3975421	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
JEIMY SALINA	X									UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	jassmac0317@gmail.com	3219221349	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUZ MERY PIEDRAHITA PINEDA	X									UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	mery1093@hotmail.com	3178715154	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
MIYER MONTOYA	X									UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	miyermontoya@hotmail.com	317 8945094	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ			X							SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	lhrodriguez@shd.gov.co	3385198	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LILIANA LARA MENDEZ			X							LOTERÍA DE BOGOTÁ- JEFE DE PLANEACIÓN	Liliana.lara@loteriadebogota.com	3351535	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
JHONNATAN ESPINOSA RODRÍGUEZ			X							PERSONERÍA DE BOGOTÁ	jespinosa@personeriabogota.gov. co	3142425275	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUZ MYRIAM ROBAYO ROBAYO			X							PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. - DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	lmrobayo@personeriabogota.gov. co	3015836663	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUZ STELLA BOHÓRQUEZ VELASCO			X							SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	lbohorquezv@sdp.gov.co	3164079645	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
MARTHA CECILIA GUTIERREZ PORTILLA			X							ACDVPR	laumar87co@yahoo.es	3132002064	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
HERNAN			X							DEFENSORÍA DEL PUEBLO	hmolina@defensoria.gov.co	3144193978	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

11 de septiembre de 2020

Reunión iniciada 11/9 16:58

Luz Helena Rodríguez González se ha unido a la reunión.

Luz Stella Bohórquez Velasco (Invitado) se ha unido a la reunión.

Andrea Liliana Uribe Ríos se ha unido a la reunión.

sandro cristo (Invitado) se ha unido a la reunión.

Ivonne González (Invitado) se ha unido a la reunión.

David Andrés Jiménez se ha unido a la reunión.

11/9 17:44
Buenas tardes bienvenidos al espacio con El Sector Hacienda a continuación los invitamos de manera muy amable a diligenciar el siguiente link de asistencia para aspectos legales y de acta:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdXVX64NfUSwkMSumjr3mgXtoZEigH7eOfyq9zEwl33r9POHg/viewform?usp=sf_link

REGISTRO MOMENTO 2 "Proceso de Concertación Pueblo Rrom de...
La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos invita a participar del proceso de construcción conjunta de programas, planes,...

docs.google.com

Claudia Liliana Hurtado Delgado se ha unido a la reunión.

liliana lara se ha unido a la reunión.

martha gutierrez (Invitado) se ha unido a la reunión.

HERNAN MOLINA (Invitado) se ha unido a la reunión.

11/9 18:12
Buenas tardes bienvenidos al espacio con El Sector Hacienda a continuación los invitamos de manera muy amable a diligenciar el siguiente link de asistencia para aspectos legales y de acta:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdXVX64NfUSwkMSumjr3mgXtoZEigH7eOfyq9zEwl33r9POHg/viewform?usp=sf_link

REGISTRO MOMENTO 2 "Proceso de Concertación Pueblo Rrom de...
La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos invita a participar del proceso de construcción conjunta de programas, planes,...

docs.google.com

María Eva Villate Díaz (Invitado) se ha unido a la reunión.

María Villate se ha unido a la reunión.

David Andrés Jiménez ha abandonado la conversación.

Ivonne González (Invitado) ha abandonado la conversación.

María Eva Villate Díaz (Invitado) ha abandonado la conversación.

María Eva Villate Díaz (Invitado) se ha unido a la reunión.

tupac amaru se ha unido a la reunión.

VALERIA TATIANA GOMEZ TOVAR se ha unido a la reunión.

LG Luz Helena Rodríguez González 11/9 17:32
Gracias

Jeimy Salinas se ha unido a la reunión.

dalykali (Invitado) se ha unido a la reunión.

luz mery piedrahita pineda se ha unido a la reunión.

Ana Lucero Lombana Tibaquira se ha unido a la reunión.

Jeimy Salinas (Invitado) se ha unido a la reunión.

bmiyermontoya@hotmail.com montoya se ha unido a la reunión.

Jefrey Gómez (Invitado) se ha unido a la reunión.

Lupe Gomez- Union Romaní (Invitado) se ha unido a la reunión.

Jhonnatan Espinosa Rodriguez se ha unido a la reunión.

Yessica Cristo se ha unido a la reunión.

David Andrés Jiménez se ha unido a la reunión.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

4 de 14



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/valeria_tovar_gobiernobogota_gov_co/EaWXPtVuL7hFkpl5iItfn6AByOosaFIHqZsAkU5WBh1cDw

1.	Verificación del Quorum y aprobación del orden del día
2.	Saludos y presentación Sector Gobierno, Ministerio Público, Sector Hacienda y Pueblo Rrom
3.	Introducción al Espacio de Concertación SAE.
4.	Presentación encuesta JAKA
5.	Propuesta Gitana Hacienda
6.	Intervención Institucional: Preguntas, Inquietudes y sugerencias.
7.	Intervención Pueblo Gitano: Respuestas, aclaraciones y sugerencias
8.	Compromisos de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verifica el Quorum, se solicita autorización para grabar el espacio a los diferentes sectores quienes aprueban y se procede a la aprobación del orden del día.



2. **Saludos y presentación Sector Gobierno, Ministerio Público, Sector Hacienda y Pueblo Rrom:** Se presentan los integrantes del Sector Gobierno, sectores transversales, del Ministerio Público y del Pueblo RROM.
3. **Introducción al Espacio de concertación SAE:** La Subdirección de Asuntos Étnicos da a conocer los parámetros y el cronograma del Amaro Suato. El espacio busca la construcción conjunta y de concertación. Pretende garantizar al pueblo Gitano un proceso de participación libre e informada, para la realización de un trabajo técnico de planeación, teniendo en cuenta lo intercultural, la defensa de sus derechos y su supervivencia física y cultural a partir de la inclusión de sus propuestas en programas, planes, metas y proyectos. Igualmente, se da a conocer el alcance del artículo 66 a partir de la Sentencia C 379 de 2016, C-030/08 y C-191 de 1996.
Intervención Andrea Uribe de la OIM: Se realiza una presentación acerca de las características y los atributos con el que cuenta el proceso de construcción conjunta de concertación en el marco del artículo 66, cuyo objetivo es realizar un proceso de construcción conjunta con los sectores de la alcaldía de Bogotá permitiendo realizar un trabajo de planeación para la inclusión de programas planes y proyectos específicos Con su respectiva asignación presupuestal garantizando la supervivencia física y cultural.
fundamentado en el artículo 7 del convenio 169 de la OIT, donde dice que los pueblos interesados tendrán el derecho de Decir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso desarrollo en la medida que esté afecte la vida creencias instituciones y bienestar espiritual, además de tierras que ocupan utilizan de alguna manera para controlar su propio



desarrollo económico y cultural, dichos pueblos deberán participar en la formulación aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional, Regional susceptibles de afectarles directamente. La jurisprudencia de la corte constitucional respalda todo el proceso de participación e inclusión de enfoque diferencial étnico en los diferentes programas que tienen las entidades tanto nacionales como territoriales se da un alcance de acuerdo a la sentencia C379 2016 que habla sobre el modelo democrático y participativo Entre el ciudadano y el estado el primero tiene que ver con la elección del representante Y el segundo con la participación activa en La Toma decisiones colectivas por medio de mecanismos de participación ciudadana, específicamente la sentencia de 191 del 96 habla de los procesos de elaboración ejecución y seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo tanto de nivel regional como nivel de las entidades territoriales que deben ser participativos Del estado puesto que uno de los fines Esenciales del estado es facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política y administrativa de la nación la participación democrática permea todo el proceso de planeación Y no sólo la elaboración del plan eso significa que es perfectamente legítimo que la ley establezca dentro de ciertos límites mecanismos de ejecución fiscalización y evaluación del plan que sea esencialmente participativos Además del contexto es importante mencionar que al encontrarse frente a un proceso con grupos étnicos se tienen unas características y atributos especiales.

las características.
La participación para los grupos étnicos son un proceso fundamental es un proceso que se enmarca en la ruta metodológica concertada como lo mencionó Claudio dónde estuvo presente la salud el Ministerio Público y los garantes, Es un proceso libre sin presiones para la toma de decisiones informados por lo que los grupos étnicos deben de conocer todo el plan de este tal desarrollo las metas sectoriales que este proceso es una obligación del distrito importante Resaltar que es un derecho fundamental y un deber de participar en los procesos que tienen atributos propios especiales que permiten la coordinación de diálogos de gobierno Distrital a gobierno étnico, Los acuerdos a los que se lleguen con el proceso tienen un carácter vinculante y deben tener Garantías de planeación en financiamiento y conforme a la ejecución del plan de desarrollo 2020 -2024 Es decir que los acuerdos que se realicen deben de estar enmarcados en el plan de inversión para garantizar el cumplimiento, el alcance del proceso es tener a alcanzar Y lograr Los acuerdos con el objeto de lograr la inclusión Del enfoque diferencial étnico en la implementación del plan de desarrollo 2020 -2024.

Los procesos de participación conjunta de concertación donde hay acuerdos y desacuerdos que son totalmente naturales que al ser un proceso libre las partes no están obligadas a llegar a la totalidad de los acuerdos pero es importante garantizar el diálogo intercultural de cada una de las propuestas y Presentar fórmulas de Concertación Ya que el espíritu Del artículo 66 es la inclusión del enfoque diferencial étnico el cual consiste en que los sectores del distrito tienen saberes y el pueblo Rrom tienen otros saberes, El distrito sabe cómo formuló las metas sectoriales del plan distrital desarrollo con uso de los planes de inversión del plan distrital de desarrollo y sabe cómo implementar las metas sectoriales, Este saber que tiene el sector es una de las partes del proceso el pueblo ROM tiene otro conocimiento otro saber qué es Cuáles son las necesidades y la situación que tiene el pueblo ROM habitante de Bogotá y desde su cosmovisión y perspectivas Cuáles serían las propuestas a modo cultural Este diálogo intercultural lo que permite es acercar los dos saberes y conocimientos el conocimiento de los Sectores y del pueblo Rrom., expone el papel de cada uno de los actores del proceso, el marco jurídico y normas que amparan el enfoque diferencial.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

MOMENTOS CONCERTADOS

- Momento 1: O-DIVANO/DIALOGO: Entrega de la Visión Institucional del Sector – Socialización de metas de interés por parte del Pueblo Rom.
- Momento 2: AMARO SUATO/NUUESTRA PALABRA: Entrega de Visión Acciones Afirmativas del Pueblo Rom – radicación y formalización 2 días después de contrapropuesta.
- Momento 3: VORTECHIA – Entrega de Concepto de viabilidad (2 días antes)
- Momento 4: Kriss – Espacio de Negociación Política y Concordancia de haber agotado las anteriores instancias.



PARÁMETROS DE INTERVENCIONES

1. Toda intervención se realizará en el marco del respeto
2. Las intervenciones establecidas en el orden del día respetarán el itinerario establecido permitiendo la exposición completa por parte del Pueblo Gitano.
3. Las preguntas e intervenciones no sobrepasarán los 3"
4. Los roles de los espacios del Proceso de Concertación serán así:
Moderador: Subdirección de Asuntos Étnicos
Dinamizador del espacio: Valeria Tatiana Gómez - SAE
Uso de la palabra y participación: Coordinador: Claudio Alejandro Rodríguez
5. Las sesiones serán grabadas, previa autorización de los Consejeros e Instituciones citadas.
6. Se contarán con el acompañamiento de las entidades de control a las entidades del Pueblo Rom, quienes podrán intervenir en el momento que lo requiera el orden del día.



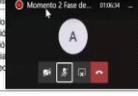
OBJETIVO DEL ESPACIO

Realizar un proceso de construcción conjunta y concertación para garantizar al Pueblo Rom la participación libre e informada en el marco de un diálogo intercultural con los sectores de la Alcaldía de Bogotá, permitiendo a los actores que participan en el proceso, realizar un trabajo técnico de planeación para la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal que propenda por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural, en el marco de la implementación del Artículo 66 del PDD.



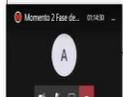
MARCO JURÍDICO

NORMA	CONTENIDO
Decreto 512 de 2019	Por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá, D.C.
Decreto 817 de 2019	Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rom o Gitano de la Kumpania de Bogotá D.C.
ACUERDO 761 DE 2020	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Artículo 66. Inclusión Enriquecimiento Étnico.
Sentencia T-691 de 2012	La jurisprudencia constitucional considerando la especial protección que tienen las personas afrodescendientes en Colombia a la luz del orden constitucional vigente, ha condenado y protegido a las personas frente a actos de discriminación, fundados en prejuicios y estereotipos de raza. En este sentido puede entenderse el racismo como un tipo de acto de discriminación
Sentencia T-098 de 1994	"El acto discriminatorio es la conducta, actitud o trato que pretende - consciente o inconscientemente - anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que trae como resultado la violación de sus derechos fundamentales. El acto de discriminación no solo se concreta en el trato desigual e injustificado que la ley hace de personas situadas en igualdad de condiciones. También se manifiesta en la aplicación de la misma por las autoridades administrativas cuando, pese a la irrazonabilidad de la diferenciación, se escuchan bajo el manto de la legalidad para conculcar la violación del derecho a la igualdad.
Sentencia T-1090 de 2005	"El principio de no discriminación, por su parte, asociado con el perfil negativo de la igualdad, da cuenta de ciertos criterios que deben ser irrelevantes a la hora de distinguir situaciones para otorgar tratamientos distintos. Estos motivos o criterios que en la Constitución se enuncian, aunque no en forma taxativa, aluden a aquellas categorías que se consideran sospechosas, pues su uso ha estado históricamente asociado a prácticas que tienden a subvalorar y a colocar en situaciones de desventaja a ciertas personas o grupos: las mujeres, negros, homosexuales, indígenas.
Sentencia T-098 de 1994	El reconocimiento de la validez del pluralismo, en lo referente a los grupos étnicos, no implica la discriminación en razón de su pertenencia a esta comunidad y un mandato de promoción de los mismos. Al momento de determinar la inclusión favorecida por la pluralidad, prima la conciencia de la pertenencia a la comunidad y la proyección presente. Una de las acciones afirmativas que se pueden adoptar es la promoción de la educación de los miembros de las comunidades afrocolombianas.



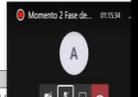
NORMAS QUE AMPARAN EL ENFOQUE DIFERENCIAL

DECLARACIONES INTERNACIONALES	Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948) Declaración de las Naciones Unidas sobre personas Pertenecientes a Minorías Nacionales Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
TRATADOS INTERNACIONALES	Convenio sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (169 de 1989) Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965) Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"(1988)



MARCO JURÍDICO

NORMA	CONTENIDO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	- El Estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural (Art. 7). - Defiende el respeto a la autodeterminación de los pueblos (Art. 9). - Las lenguas de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios (Art. 10). - Los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural (Art. 68). - Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas (Art. 286).
LEY 22 DE 1981	Por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966.
LEY 21 DE 1991	Por la cual el Estado colombiano ratifica el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo OIT (169 de 1989).
LEY 152 DE 1994	"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", señala que "las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán los alcances y los procedimientos de elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la nación" (artículo 31).



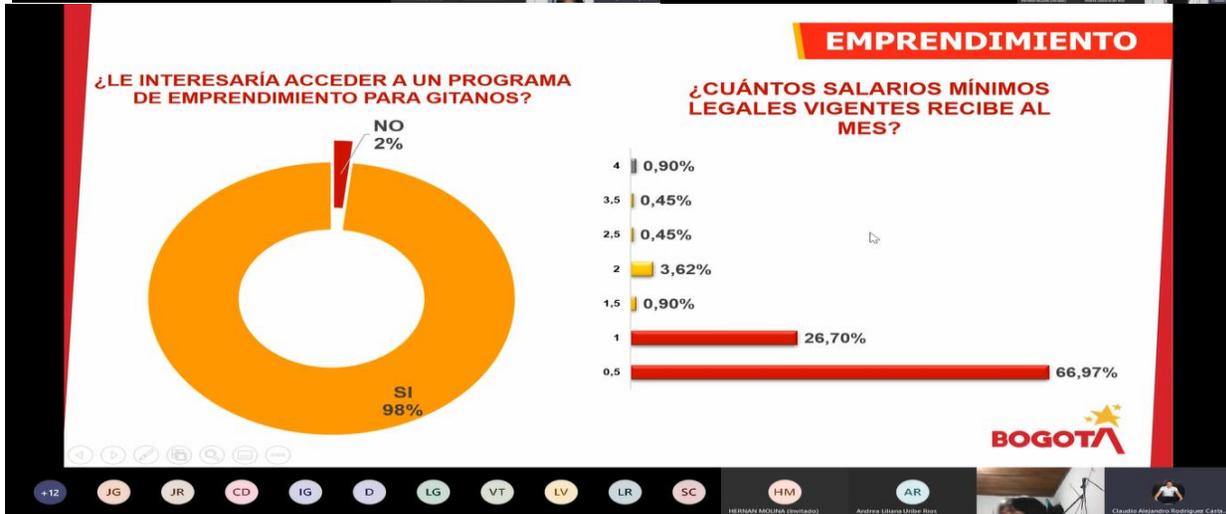
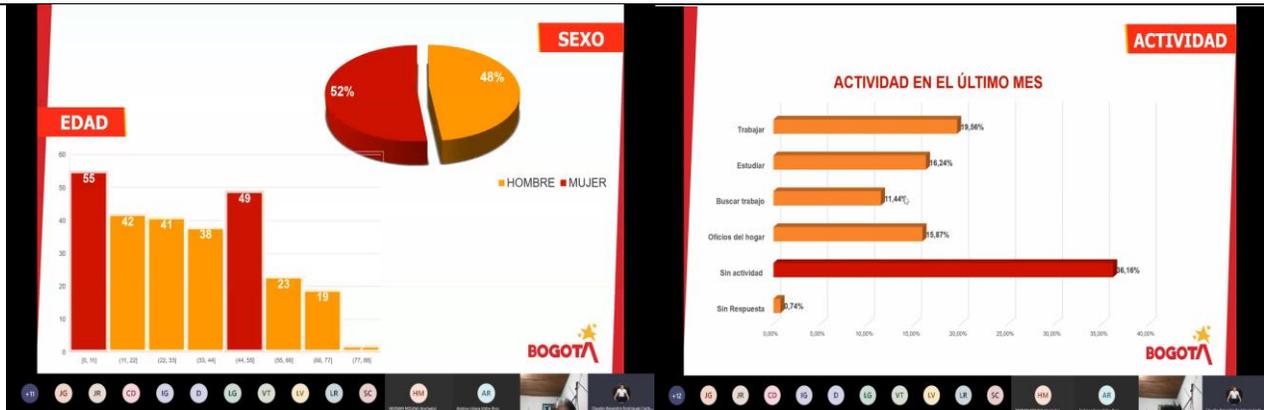
4. Presentación Encuesta JAKA.

La SAE presenta brevemente los resultados de la Encuesta Ampliada – Pueblo RROM – Gitano de Bogotá, JAKA: OJOS. Se expone al sector haciendo los resultados de la encuesta realizada desde la SAE con el pueblo gitano para tema de orientación e información, sin entrar a mirar cifras específicas en cuanto al tema Hacienda, ya que no se aplicaron preguntas directamente con el sector pero que de una u otra manera es importante que el sector las tenga presentes, la encuesta fue solicitada por el pueblo gitano en el marco del literal F artículo 18 del decreto distrital 412 de 2016 donde la subdirección de asuntos étnicos tiene como función realizar procesos de investigación social y conocimiento de los grupos étnicos, entonces el pueblo gitano solicitó hacer la encuesta en los espacios y frente a esto se realiza una salvadedad sobre la actualización de la información, autorizada por el subdirector Horacio las preguntas fueron articuladas a los procesos de Caracterización solicitado por varios sectores, La dirección de estudios macro realizó el acompañamiento y corrección del instrumento El consejo consultivo gitano autorizó la realización de la encuesta el interior de la Kumpaña Y el consejo consultivo de igual manera solicitó a la Que en el marco del proceso de concertación en la fase de participación se expusieron las cifras, De los resultados Resalta que la lectura de los resultados es discrecional de la visión de los actores del proceso.

Algunos de los datos que se presentan son:

- Población por localidades, barrios unidos 1%, Bosa 1%, Engativá 1%, Kennedy 78%, Puente Aranda 19%.
- Pago de arriendo mensual Si 85%, No 15%.
- Tenencia de la vivienda propia totalmente pagada 50, En arriendo, subarriendo o leasing más de 200.
- Estrato de vivienda 2= 22%, 3= 75%, sin respuesta.
- Grupos de personas que manejan su propio presupuesto(hogares) en la vivienda. Sin respuesta 44%, 1= 56%.
- Edad (0-11]=55, (11-22]=42(22-33]=41(33-44]=38(45-55]=49(55-66]=23(66-77]=19, sexo hombre 48%, mujer 52%.
- Actividad en el último mes, trabajar 19,56%, Estudiar 16,24, Buscar trabajo 11, 44%, oficios del hogar 15,87%, sin actividad, 36,16%.
- Le interesa acceder a un programa de emprendimiento para gitanos, No 2%, Si 98%.
- ¿Cuántos SMLV recibe al mes? 1= 26,70%,0,5 = 66,97%





5. Propuesta Gitana Hacienda.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- Solicitamos información a cada sector sobre sus metas y su programación presupuestal durante el cuatrienio, la información debe ser allegada 1 día antes a Sandro Cristo y Dalila Gómez
- El proceso autónomo de Concertación aprobado indica que radicaremos formalmente la propuesta hoy expuesta para su valoración en el sector
- Solicitamos la presencia de Directivos y Ordenadores del gasto, esperamos que estén presentes
- Agradecemos la presencia de Ministerio Público y solicitamos realizar el seguimiento pertinente.
- En 2 días haremos llegar virtualmente y a través de la SAE la propuesta formal al sector
- Estando atentos a las observaciones y acotaciones que se realicen hoy frente a la propuesta
- Debe tenerse en cuenta que como Pueblo Gitano, somos sujetos especiales derecho en un alto estado de vulnerabilidad
- Agradecemos a la SAE haber atendido nuestra solicitud de la exposición de cifras a través de JAKA y esperamos que sean tenidas en cuenta en la valoración de nuestra propuesta.
- Hacemos un llamado a que el enfoque étnico diferencial Gitano no se mezcle o asemeje al indígena, al Afro y menos al desarrollo de tecnicismos de orientación sexual e identidad de género.
- EL Consejo Consultivo Gitano valida y apoya las posiciones técnicas de sus Asesores

TOMADO DE ACTA N°3 DE 2020 CO. PUEBLO GITANO DE BOGOTÁ

¿Quiénes somos los Gitanos?

ELEMENTOS IDENTITARIOS

- Origen del pueblo Rrom o Gitano
- Elementos identitarios
 - Kriss Rromaní
 - Vortechia
 - Idioma propio: Rromanés
 - Nomadismo- neonomadismo
- Concepto del aquí y el ahora
 - Concepto de la estética tanto del fondo como de la forma:
- Música, danza, canto, puesta en escena, tradición oral
- Vestuario, -Gastronomía, artesanías, fotografías
 - Solidaridad-colectividad
 - Amor por la vida



Intervención consejera Dalila: resalta que haciendo un sector que hasta esta administración se ha incluido para acercarse y enterarse lo que es el pueblo gitano.

Explica que se solicitó a cada sector a través de derecho de petición toda la propuesta y asuntos presupuestales, para conocer la posición del sector y cotejar lo con cada uno de los propósitos programas metas acciones del mismo plan de desarrollo, se radicó formalmente en espacio autónomo la propuesta de valoración para cada sector y siempre se pidió la presencia de personas que tomen decisión porque esto depurar más fácilmente proceso concertación, se solicitó la presencia del Ministerio Público Ya que ellos son funcionarios y entidades que básicamente están en pro de velar los derechos fundamentales y colectivos del pueblo y de estos procesos que están enmarcados en la ley, Una vez expuesta toda la propuesta será llegar a las diferentes entidades y dependencias todos los el desarrollo, los procesos de concertación con la propuesta detallada y lo trabajado en el consejo consultivo con representantes y referentes

Se exponen los diferentes elementos identitarios como lo son el origen del pueblo gitano, elementos identitarios, justicia propia, idioma propio, concepto del aquí y el ahora, nomadismo y Neo nomadismo, concepto de la estética tanto del fondo como de la forma, música, danza, canto, puesta en escena, tradición oral, Vestuario, gastronomía artesanía fotografía, Solidaridad, colectividad y amor por la vida.



Elementos de armonización para la formulación de la propuesta, todo lo trabajado o fue en el marco de enfoque de derechos y se refiere a que los Derechos Humanos son derechos integrales progresivos interdependientes cumplir un derecho cuando se está faltando otro, Donde no haya inestabilidad de violación de derechos ya que eso se deben de garantizar integralmente, todo lo realizado fue a través de la caracterización JAKA para poder orientar las diferentes acciones, se ha visto las problemáticas En clave derecho y se han tenido 16 espacios autónomos mixtos virtuales que van más allá de 60 horas, Se ha armonizado al plan de desarrollo condiciones de vida en términos intersectoriales y transversales Cómo el tema de condiciones de víctimas del conflicto armado, tema de mujer género y familia, territorio y territorialidad además de elementos que son importantes para realizar diferentes propuestas iniciales indicadores, programación, presupuesto, acciones afirmativas y propuestas finales al sector.



ARTICULO 66 DE PDD - BOGOTÁ

Artículo 66. Enfoque diferencial étnico. En un plazo no mayor a cuatro (4) meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Los acuerdos logrados en el marco del proceso de la concertación y construcción conjunta **se realizarán en el marco fiscal y asignaciones establecidas** en el presente Plan Distrital de Desarrollo.

Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rom o Gitano, **se construirán en un proceso de concertación con los pueblos y comunidades étnicas en sus diferentes formas de gobierno propio.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- ❖ La propuesta se basa en el enfoque de Derechos del Pueblo Gitano como sujeto colectivo de Derechos
- ❖ Somos un Pueblo que tiene condiciones de interseccionalidad (Grupo Étnico- Población Víctima del Conflicto Armado- genero- discapacidad) al que se le debe dar prelación en la gestión del sector.
- ❖ **NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN**
- ❖ La propuesta se basa en la información, posiciones institucionales y de apertura a la concertación evidenciadas en el **Acta del O Divano del 25 de agosto de 2020.**
- ❖ La propuesta incluye el enfoque de género, mujer, familia y generación
- ❖ La propuesta incluyó un análisis de los arboles de proyectos sectoriales del sector y las condiciones de vida evidenciadas por la SAE en la encuesta JAKA
- ❖ La propuesta se construye a partir del **Decreto Distrital N°601 de 2014** y del marco de las funciones de las dependencias que tienen a cargo las metas de interés del Pueblo Gitano

Básicamente el artículo 66 es un acuerdo en construcción conjunta de pueblos y comunidades étnicas asentadas en el distrito para la inclusión de programas planes proyectos específicos metas indicadores tiempos responsables y acción presupuestal con el fin de salvaguardar los derechos de los pueblos porque todo esto será realizado en el marco fiscal y asignación establecidas además se construirá un proceso de concertación con los pueblos Comunidades étnicas en las diferentes formas de gobierno propio y lo importante es el tema transversal de mujer género y familia y víctimas del conflicto armado. Las consideraciones son que la propuesta está basada en el enfoque de derechos del pueblo gitano como sujeto colectivo derecho, no se ha recibido respuesta al derecho de petición y la propuesta básicamente se dijo que se iba a tratar de tener con todos los elementos anteriores en el acta odio no del 25 de agosto, todo esto se realiza con base en el decreto distrital 601 2014 y el marco de las funciones de las dependencias que tiene a cargo las metas de interés del pueblo gitano.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Inclusión institucional y de acceso a la oferta de sistemas de seguimiento y control del presupuesto dispuesto para el Pueblo Rom en el marco del Artículo 66

FINES INDIRECTOS

Salvaguardar los derechos y dar garantía de la supervivencia física y cultural del Pueblo Gitano con respecto a las funciones que realiza el sector en el marco del Decreto Distrital N°601 de 2014.

FINES DIRECTOS

Implementar un Sistema o proceso de seguimiento y acompañamiento a Nuestro Presupuesto/ Amare Love para el Pueblo Gitano frente a los presupuestos concertados en el marco del Artículo 66 del Decreto 761 de 2020.

OBJETIVO GENERAL

Estrategias, instrumentos y personal técnico y étnico gitano vinculados e incorporados dentro del ámbito de la gestión pública en la Alta Consejería

MEDIOS DIRECTOS

Apropiación de sistemas de información y medios para verificar traslados presupuestales de Acciones Afirmativas del Pueblo Gitano

MEDIOS INDIRECTOS

ACCIONES AFIRMATIVAS

ACCIONES AFIRMATIVAS PROPUESTAS AL SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO DE LA ACCION AFIRMATIVA
Generar un proceso, sistemas de información sencillo o boletín que incluya el presupuesto concertado en el Plan Integral de Acciones Afirmativas del Pueblo Gitano en las Diferentes Entidades del Distrito que permita verificar cuando se trasladen o reasignen a otra meta o rubro	Número de Boletines Mensuales entregados al Pueblo Gitano para control y seguimiento de recursos de las metas asignadas a sus Acciones Afirmativas
Brindar apoyo y patrocinio a 4 conmemoraciones del Pueblo Gitano a través de la Lotería de Bogotá	Número de conmemoraciones Gitanas Apoyadas por la Lotería de Bogotá

Frente al árbol de objetivos el objetivo general es implementar un proceso de seguimiento y acompañamiento de presupuestos Amare Love Para el pueblo gitano frente a los presupuestos concertados en el marco del artículo decreto 761 - 2020, Con fines directos de inclusión Institucional Y de acceso a la oferta de seguimiento Control de presupuesto dispuesto

para el pueblo RrOM en el marco del Artículo 66 Del plan de desarrollo, salvaguardar Los derechos y las garantías de la supervivencia física y cultural del pueblo gitano con respecto a las funciones que realiza el sector en el marco del decreto distrital 601 de 2014, Qué medios con medios directos como lo son estrategias instrumentos personal Técnico y étnico gitano vinculados e incorporados dentro del ámbito de la gestión pública en la alta consejería por qué es una propuesta transversal, Medios indirectos apropiación del sistema de información Medios para verificar traslados presupuestales de acciones afirmativas del pueblo gitano Y del plan de desarrollo.

-De acuerdo a las acciones afirmativas hace tiene generar un proceso de sistema de información sencillo o boletín que incluya el presupuesto concertado en el plan integral de acciones afirmativas del pueblo gitano en las diferentes entidades del distrito que permita verificar cuando se trasladó resigné a otra meta o rubro.

-Brindar apoyo y patrocinio a cuatro conmemoraciones del Pueblo gitano a través de la lotería de Bogotá.

- las consideraciones en derecho están enmarcadas en el bagaje y todo el desarrollo constitucional que ya se ha visto en las anteriores sesiones con todo el articulado de la constitución política que trata del tema sectorial tema de la vida educación salud vivienda participación a la equidad y enfoque diferencial teniendo en cuenta el artículo séptimo 13 de la Constitución y 16 Qué es tan importante que a veces se nos olvida el artículo 29 que tiene que ver con el debido proceso, y convenio 169 de la OIT, El decreto 4634 que tiene que ver con víctima gitanos Y prácticamente es un decreto que casi no ha sido implementado pero es una política transversal a todo lo que es el plan de desarrollo.

CONSIDERACIONES EN DERECHO

- ❖ 1.1. Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
- ❖ 1.2. Artículo 11 de la Constitución Política de Colombia garantiza el Derecho a la Vida.
- ❖ 1.3. Artículo 67 de la Constitución Política de Colombiana que protege el Derecho a la Educación
- ❖ 1.4. Artículo 49 de la Constitución Política de Colombiana que protege el Derecho a la Salud
- ❖ 1.5. Artículo 51 de la Constitución Política de Colombiana que protege el Derecho a la Vivienda
- ❖ 1.6. Artículo 40 de la Constitución Política de Colombiana que protege el Derecho a la Participación real y efectiva
- ❖ 1.7. Artículo 13 de las Constitución Política de Colombiana que protege el Derecho a la Equidad
- ❖ 1.8. Artículos 93 y 94 bloque de constitucionalidad en donde se acoge los derechos humanos y los derechos humanos
- ❖ 1.9. **Decreto 4634 de 2011 que medida de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las Víctimas del Pueblo Rrom**
- ❖ 1.10. Artículo 16 de la Constitución Política de Colombia garantiza el Derecho al libre Desarrollo de la Personalidad.
- ❖ 1.11. Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia garantiza el Derecho al debido proceso.
- ❖ 1.12. Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales aprobado y adoptado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, dispone en su numeral 1 del artículo 2 que: "los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad".
- ❖ 1.16. Que mediante el artículo 1 del Decreto Distrital 582 de 2011, se adoptó la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital, para el período 2011-2020.
- ❖ 1.17. Artículo 66 del Acuerdo Distrital N° 761 del Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá

6. Intervención Institucional: Preguntas, inquietudes y sugerencias

7. Intervención Pueblo Gitano: Respuestas, aclaraciones y sugerencias.

Intervención consejera Dalila: realiza una aclaración frente del número de metas y socialismo Quiénes somos Porque se necesita que Hacienda sepa del pueblo gitano y de los diferentes elementos, además propone que si la entidad requiere



alguna demanda en tema de artesanías o proyectos que permitan dentro del marco de las competencias poder aportar en trabajo a la mano de obra calificada del pueblo Rrom.

Intervención SAE: Se realiza una aclaración respecto a las metas 9 Y10 Ya que no corresponden al sector, sencillamente son solicitudes que se hacen en el marco de las competencias y del sector.

Intervención sector hacienda: en cuanto a la solicitud expresa Se comentaba que actualmente en el plan de desarrollo distrital en el artículo 37 Se tiene un tema de trazadores presupuestales donde se quiere hacer un seguimiento a los recursos Para la atención de ciertas políticas públicas en las cuales se incluye el tema de grupos étnicos, por lo tanto se encuentran en la construcción de una herramienta de seguimiento para los recursos presupuestales y con idea de marcar los recursos que van establecidos para las políticas y realizar un seguimiento puntual del tema presupuestario, a través de esa herramienta se pretende tener la información de seguimiento y ejecución durante el tema de plan de desarrollo a partir del año 1021 ya que la herramienta se encuentra construcción, Para lo cual sería importante identificar Cuáles son las actividades con la que cada sector está comprometido, respecto a la lotería de Bogotá se cede la palabra a la doctora Liliana.

Intervención doctora Liliana lotería de Bogotá: Se evalúan los cuatro millones de aportes al año y se manifiesta que la lotería de Bogotá ha venido apoyando En política pública De mujer y género en foco de las mujeres solteras, explica que se realizaría de nuevo una caracterización para identificar si se encuentran gitanas.

Intervención consejera Dalila: Aclara el apoyo que se solicita para el día internacional del pueblo ROM y hace alusión al equipo de fútbol invita a patrocinar a estas acciones porque a la vez estaría dando una publicidad para la lotería de Bogotá, invita a Resaltar a la lotería de Bogotá en los espacios públicos ya que son una población que requiere de la visibilidad.

Intervención SAE: Claudio Rodríguez expresa que hay un proceso de concertación próximo a cerrar E indica qué pensaría el Sector haciendo frente a las dos propuestas.

Intervención ministerio público: la doctora María Eva Resalta la intervención de la doctora Liliana de la lotería de Bogotá indica que sería bueno que en la introducción se hiciera una breve explicación con la identidad cultural de Cada pueblo y grupo étnico también indica que las propuestas son mejor realizarlas en su momento para que no haya equivocación ni saturación.

Intervención OIM: la consultora Andrea Uribe Le manifiesta al ministerio público Que es muy importante las intervenciones tanto el ministerio público Personería y defensoría donde resalta que se elabora una guía Orientación Para abordar los temas de construcción conjunta y concertación con todos los sectores el cual fue remitida Este mismo día.

Intervención consejera Dalila: Solicitó el seguimiento a todos los proyectos se debe que las entidades tienen para la inversión social en este caso del pueblo RROM.

Intervención sector hacienda: Para poder hacer seguimiento al presupuesto este se encuentra dividido En proyectos de inversión, Entonces es importante identificar En qué proyecto de inversión de cada sector se están incluyendo las actividades o acciones específicas que el pueblo aporta con los diferentes sectores de esta manera se realizaría seguimiento a la Ejecución presupuestal.

Intervención SAE: El pueblo gitano concertar unas acciones afirmativas con las diferentes entidades las cuales asignan un presupuesto por una meta, Pero en algunas ocasiones el sector no contrata los referentes o el estudio o lo concertado con el pueblo gitano y arbitrariamente se traslada el dinero acción afirmativa a otra meta.

Intervención consejera Dalila: Expone que nunca se supo cuáles eran los presupuestos para el pueblo gitano en las administraciones anteriores, son solamente para realizar el 582 de política pública.

Intervención sector hacienda: Indican que desde el punto de vista presupuestal Hacienda puede Realizar el seguimiento En el proyecto inversión, pero el seguimiento a la meta como tal En el sistema de información no se encuentra así, Por lo tanto, si se puede hacer un seguimiento a la ejecución del recurso, pero el tema de Metas también es competencia de secretaría de planeación, También aclaró que se respondió el derecho de petición con copia a la SAE.

Intervención secretaría de planeación: la Doctora luz Stella bohorquez, Expone que se hacen seguimiento de las mesas y explica el tema de los derechos de inversión que cada una de las entidades tiene el doctor John enseñó Cómo ingresar a la herramienta del SECLAP, es importante empezar a mirar cada una de las metas y actividades de concertación, de acuerdo el compromiso que realiza cada entidad se hace un seguimiento trimestralmente.

Intervención representante legal PROROM: Sandro Cristo Solicita un informe Dónde se puede ver Los términos de cumplimiento.

Intervención ministerio público: Aclara que el pueblo ramo solicita es una ilustración básica sobre el manejo presupuestal y tener una idea del manejo para poder hacer seguimiento a los temas de interés desde el punto de vista presupuestal. Indica que sí se da la reunión que por favor inviten el ministerio público.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

8. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Mirar cómo se puede apoyar pueblo Rrom	LOTERIA DE BOGOTA	
2	Reunión donde se explique herramienta SECLAP	SECRETARIA DISRITAL DE PLANEACION	
3	Reunión donde se indique como realizar seguimiento al presupuesto	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	
4	Coordinación de las anteriores reuniones	SAE	
5	Envío de propuesta al Sector Hacienda	CONSEJEROS	

Elaborada por: Valeria Tatiana Gómez Tovar- Contrato N°741 de 2020

Fecha de la próxima reunión: 2 octubre 2020 Lugar de la próxima reunión: Teams